

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

PARA: Sr. Econ. Lenín Iván Guerrero Godoy
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Respuesta a Disposición al cumplimiento del CRONOGRAMA de la Recomendación No1 Expediente A-2019-01 (A-2016-15 R13, R14, R19) por parte del CCQA - HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

Por medio del presente y en mi calidad de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, de conformidad a la acción de personal No. SDNGTH-2018-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; y en atención al Memorando Nro. IESS-DG-2019-1986-M de 26 de agosto de 2019, suscrito por el Econ. Lenín Iván Guerrero Godoy PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, quien en su parte pertinente expone: “Auditoría Interna del IESS, en uso de sus facultades constitucionales efectuó el examen especial “AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LOS INFORMES DE LA AUDITORIA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y 30 DE ABRIL DE 2018.”, el Jefe Auditor Ing. Marco Antonio Guevara Daqui, remitió el Informe DNAI-AI-0005-2019 a la Dirección General del IESS mediante memorando N° IESS-AI-2019-0059-ME, en el cual exhortó la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, me permito trasladar para conocimiento y estricto cumplimiento de la unidad requirente, el memorando IESS-DG-2019-1843-M del 20 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del IESS, que solicita: “Por medio del presente se dispone a la Coordinación a su cargo, preparar un cronograma que contenga lo requerido en la recomendación aludida, para dar consecución al cumplimiento de la recomendación del Organismo de Control, este documento se lo requiere hasta el 26 de agosto de 2019.”

“(…)Conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito al **Director Administrativo del Hospital del Día El Batán**, sírvase completar el “CRONOGRAMA” adjunto, en cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control.

Se adjunta un cronograma por cada recomendación, que deberá ser presentado en base a las actividades y tiempos que la unidad responsable de su aplicación exponga, con los medios de verificación, porcentaje de avance y su estado actual (“APLICADA”, “EN PROCESO DE APLICACIÓN” o “NO APLICA”, según corresponda).

Por lo expuesto, esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

1. ANTECEDENTES

1.1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2019-0383-M, de 13 de febrero del 2019, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL dispone lo siguiente: “conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación del Director General determinada en el artículo 8, de la Resolución Administrativa IESS-DG-DR-2018-002-RFDQ de 26 de octubre de 2018, solicito a usted disponga a su área de gestión el total cumplimiento de las recomendaciones citadas hasta el día 25 de febrero del presente año, que se remitirá debidamente suscrita, a ésta Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Se adjunta el informe íntegro con sus respectivos anexos y la matriz ejecutiva con sus Conclusiones para su análisis respectivo

- ANEXO 2 Detalle del Informe con estado de cumplimiento de las recomendaciones.
- ANEXO 4 Detalle de recomendaciones no aplicables.
- ANEXO 7 Detalle de recomendaciones cumplidas según el Órgano de control.”

1.2.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M, de 14 de febrero de 2019, dispuse a las diferentes áreas lo siguiente: “...Con los antecedentes expuestos, corro **TRASLADO** el memorando de la referencia y conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; dispongo a Ustedes para que en el marco de sus competencias y atribuciones se dé un total cumplimiento de las recomendaciones citadas anteriormente y de la misma manera se remita a esta Dirección en el plazo de 24 horas, un informe íntegro con sus respectivos anexos y conclusiones.

Esto con el fin de cumplir con el requerimiento solicitado por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, mismo que en su parte pertinente expone: “Por lo expuesto, conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación del Director General determinada en el artículo 8, de la Resolución Administrativa IESS-DG-DR-2018-002-RFDQ de 26 de octubre de 2018, solicito a usted disponga a su área de gestión el total cumplimiento de las recomendaciones citadas hasta el día 25 de febrero del presente año, que se remitirá debidamente suscrita, a ésta Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Se adjunta el informe íntegro con sus respectivos anexos y la matriz ejecutiva con sus Conclusiones para su análisis respectivo

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

- ANEXO 2 Detalle del Informe con estado de cumplimiento de las recomendaciones.
- ANEXO 4 Detalle de recomendaciones no aplicables.
- ANEXO 7 Detalle de recomendaciones cumplidas según el Órgano de control (...).

Adicionalmente, **DISPONGO**, al área de planificación conjuntamente con el área legal, elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

De la misma manera el área legal mantendrá el archivo debidamente organizado sobre la aplicación de la misma a fin de tener información actualizada y oportuna, para que sea enviada máxima hasta el 25 de febrero del 2018.”

1.3.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0525-M, Abg. Daly Katherine España Navarrete, Asistente Administrativa, del área jurídica en su informe de consolidación manifiesta en su parte concluyente: “Con lo antes expuesto, en base a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.” Y al Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones “; En relación a la implementación de las Recomendaciones dentro del Examen **DAI-AI-1152-2016 A-2016-15**;

En relación a la Recomendación 19, dentro del examen **DAI-AI-1152-2016 A-2016-15** que figura como (INCUMPLIDA) “Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán: 19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor” de acuerdo a Memorando Nro.

IESS-HD-EB-GC-2018-0013-M, de 12 de junio de 2018, fue enviado a su autoridad el plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración para el año 2018; y detalle del cuadro resumen de los mantenimientos contratados descritos con antelación, se puede concluir que esta recomendación se encuentra cumplida a cabalidad;

para el año 2019 se visualiza Memorando Nro. **IESS-HD-EB-CSGE-2019-0157-M**, con el

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración para el año 2019;

Las recomendaciones 13 y 14 que figuran como parciamente cumplidas del examen DAI-AI-1152-2016 A-2016-15, y que se detallan a continuación están en la Procuraduría del IESS, sin embargo se ha dado el trámite y seguimiento correspondiente, con el fin de que se dé cumplimiento a las mismas; 13. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifique el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BA TAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remitirá el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-EIATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pendientes (...)."

Se adjunta matriz con el estado de las recomendaciones y los soportes correspondientes en forma digital."

1.4.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M de 26 de febrero de 2019, el Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, remite al Sr. Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez ex - Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General lo siguiente; "CONCLUSIÓN Con lo antes expuesto, con base a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."; el **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su "Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación las Recomendaciones":** Por tal razón, esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas en relación a la implementación de la **Recomendación Nro.19** la cual se encuentra implementada; las recomendaciones 13 y 14 que figuran como parciamente cumplidas del examen DAI-AI-1152-2016 A-2016-15, y que se detallan a continuación están en la Procuraduría del IESS, sin embargo se ha dado el trámite y seguimiento correspondiente, con el fin de que se dé cumplimiento a las mismas conforme lo indicado en líneas anteriores..."

1.5.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2109-M de 26 de agosto de 2019 Mgs.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN solicite: *“Conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito **en mi calidad de Director Administrativo del Hospital del Día El Batán**, sírvase completar el “CRONOGRAMA” adjunto, **hasta las 10H00 del día 27 de agosto del 2019**, esto con el fin de dar cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control y el Memorando Nro. IESS-DG-2019-1986-M de 26 de agosto de 2019, Econ. Lenín Iván Guerrero Godoy PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, esto con el fin de remitir de forma inmediata el requerimiento efectuado...”*

“...Se adjunta un cronograma por cada recomendación, que deberá ser presentado en base a las actividades y tiempos que la unidad responsable de su aplicación exponga, con los medios de verificación, porcentaje de avance y su estado actual (“APLICADA”, “EN PROCESO DE APLICACIÓN” o “NO APLICA”, según corresponda).”

Además, se informa que el Área Legal de este Centro se encargará de consolidar la información y tenerla siempre actualizada con el ánimo la requiera pueda hacer uso de la misma.”

1.6.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2112-M de 27 de agosto de 2019, el área legal informa lo siguiente: *“INFORME Con lo antes expuesto, con base a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”; el **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación las Recomendaciones”**: esta Área Legal informa a su Autoridad, las acciones realizadas en relación a la implementación de la **Recomendación Nro. 19** la cual se encuentra implementada de conformidad a las evidencias y habilitantes que adjunta el área de gestión; las recomendaciones 13 y 14, se encuentra parcialmente cumplidas del examen DAI-AI-1152-2016 A-2016-15, por cuanto de las gestiones realizadas por esta entidad se obtuvo respuesta mediante **memorando N° IESS-PG-2019-1089-M de 12 de agosto del 2019, con el cual se emite pronunciamiento por parte de la Procuraduría General del IESS; por lo que con Memorando Nro. DH-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto del 2019, se corre traslado a auditoría interna el pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General del IESS; y, con Memorando Nro. DH-EB-DA-2019-2064-M de 20 de agosto del 2019, se corre traslado a la Administradora de los contratos SIE-BATAN-001-2013 Y RE-BATAN-006-2014, Dr. Lila Romero, con el fin de que en uso de sus atribuciones y competencias plenamente determinadas en la designación dada***

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

como la administradora del presente Contrato, analice y observe las estipulaciones específicas de cada Contrato, acorde lo dispuesto en los Arts. 70 y 80 de la LOSNCP, Art. 121 del RLOSNC y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; así como la normativa relacionada con temas de contratación, incluido el régimen excepcional de aplicación, realice el seguimiento continuo tomando en consideración que los mismos se encuentran en etapa de ejecución y liquidación, para que una vez que se emita pronunciamiento de auditoría interna a la solicitud realizada por esta administración mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto de 2019; como Administrador del Contrato, ejecute lo que corresponda.

Se adjunta los soportes correspondientes en forma digital.”

Se Adjunta “CRONOGRAMA” en cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control.

1. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1

AL DIRECTOR GENERAL

1. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

1.8.13 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

13. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

1.8.14 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

14. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

1.8.19 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

19. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

1. NORMATIVA RELACIONADA

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

“Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

“Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”

1. ANALISIS Y RESPUESTA EMITIDA POR LAS ÁREAS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES

4.1.-CON RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 1.8.19 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

19. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

1. RESPUESTA ÁREAS DE GESTIÓN:

1.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2019-0157-M, de 15 de febrero de 2019, el Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota, Responsable de Servicios Generales, manifiesta lo siguiente: **“El área de Servicios Generales en coordinación con la Dirección de Activos Fijos ha cumplido con la recomendación, actualmente 2019 se cuenta con un plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración con la finalidad de proporcionar equipos funcionales en beneficio de los afiliados al IESS. Se adjunta plan de mantenimiento para el año 2019.”**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

2.- A través de Memorando Nro. IESS-HD-EB-AF-2019-0028-M, de 15 de febrero de 2019, el Sr. Camilo José Cela Rodríguez, Responsable de Activos Fijos manifiesta:

“ANALISIS:

<i>INFORME DNAI-AI-0005-2019</i>		
<i>RECOMENDACIÓN</i>	<i>ESTADO</i>	<i>OBSERVACIÓN</i>
<i>En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor</i>	<i>APLICADA</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2019-0157-M, se pone en conocimiento el Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Médicos.</i>

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-1157-M de 11 de julio de 2018, solicita: “... Una vez que el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración ya está establecido, es importante que se ponga énfasis en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, con el objeto de tenerlos en un estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil, por tal razón dispongo que los procesos de mantenimiento para todos los equipos, que se estén realizando bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, sean subidos al portal de con los cuales compras públicas hasta el 19 de julio del 2018, de la misma manera los procesos bajo otra modalidad deberán estar en fase de ejecución hasta el 19 de julio del 2018.

Mediante CONTRATO-23-2018-CELBATAN, a los 24 días del mes de octubre de 2018, celebrado por una parte el CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN y por otra, el Sr. Jonathan Falcón con C.I.: 1720946324, en representación del contratista AYALA PULLAS MANUELA MARÍA (Electro-Medycal), con RUC 1703927515001, se celebra el proceso del Mantenimiento

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

de Equipos Biomédicos de Alta Complejidad de esta Unidad Médica.

Mediante CONTRATO-24-2018-CELBATAN, a los 25 días del mes de octubre de 2018, celebrado por una parte el CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN y por otra, Sra. Johana Tobar Loachamin con C.I.:1723648356, por parte de la contratista BM MEDICAL, con RUC 1723648356001, se celebra el proceso del Mantenimiento de Equipos Biomédicos de Media y Baja Complejidad de esta Unidad Médica.- Mediante CONTRATO-01-2019-CELBATAN, a los 15 días de enero de 2019, celebrado por una parte el CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN y por otra, la compañía VIA PROYECTOS S.A., con RUC: 0991461442001, se celebra el proceso de Mantenimiento Preventivo y Adquisición de Kits de accesorios para los equipos marcas: Spacelabs, Stryker y Trilux del área de quirófanos del CCQAHD EL BATÁN”.

Mediante CONTRATO-14-2018-CELBATAN, 02 de agosto de 2018, celebrado por una parte el CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN y por otra, la compañía ALEM CIA. LTDA., con RUC: 0190146677001, se celebra el proceso de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Kit de Repuestos del Autoclave a Vapor del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día “El Batán”.

Mediante Memorando IESS-HD-EB-CSGE-2018-0822-M, de fecha 20 de Noviembre de 2018, describe la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Médicos del Área de Imagenología.

Mediante Orden de Compra CP-DA-CCQHDBATAN-0031-2018, 08 de agosto de 2018, celebrado por una parte el CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN y por otra, la Sra. Navas Sarmiento Geovanna Alexandra (A&R Equipos Médicos) se celebra el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos del área de Odontología del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán.”

CONCLUSIÓN: Por tal razón en mi calidad de Responsable de Bienes me permito comunicar a su autoridad que las recomendaciones han sido acogidas y están siendo cumplidas INFORME DNAI-AI-0005-2019, y se seguirán aplicando de acuerdo al ámbito de mis competencias y funciones delegadas por la Máxima Autoridad, observando el respectivo cumplimiento en todos los casos aplicables a los procesos que se generan en esta Unidad Médica.”

3.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-PL-2019-0111-M, de 25 de febrero de 2019, la Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas, Responsable del Área de Planificación, manifiesta: “...me permito indicar que el área de Planificación bajo el ámbito de sus competencias, dará el seguimiento correspondiente al cronograma establecido con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas con la finalidad de asegurar el cumplimiento de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

las mismas.”

4.- Con Memorando Nro.IESS-HD-EB-GC-2018-0013-M, de 12 de junio de 2018, y Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0978-M, de 15 de julio de 2018, se envió a esta Dirección Administrativa, el plan **de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración para el año 2018;**

MANTENIMIENTOS DE 2018:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

NRO CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA ADJUDICADO
CONTRATO-14-2018-CELBATAN	02/08/2018	‘Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Kit de Repuestos del Autoclave a Vapor	‘COMPAÑÍA ALEM CIA. LTDA
‘ORDEN DE COMPRA CP-DA-CCQHDBATAN-0031-2018	08/08/2018	‘Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos del área de Odontología del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán	‘SRA. NAVAS SARMIENTO GEOVANNA ALEXANDRA (A&R EQUIPOS MÉDICOS)
CONTRATO-23-2018-CELBATAN	24/10/2018	‘Mantenimiento de Equipos Biomédicos de Alta Complejidad	‘AYALA PULLAS MANUELA MARÍA
‘CONTRATO-24-2018-CELBATAN	25/10/2018	‘Mantenimiento de Equipos Biomédicos de Media y Baja Complejidad	‘SRA. JOHANA TOBAR LOACHAMIN
CONTRATO-01-2019-CELBATAN	15/01/2019	‘Mantenimiento Preventivo y Adquisición de Kits de accesorios para los equipos marcas: Spacelabs, Stryker y Trilux del área de quirófanos	‘COMPAÑÍA VIA PROYECTOS S.A

5.-PLAN DE MANTENIMIENTO AÑO 2019

6.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2019-0157-M, es enviado a esta Dirección el plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración para el año 2019.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

7.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2019-0921-M de 27 de agosto de 2019, el Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES expone: "...Por lo expuesto, me permito remitir la matriz con la información solicitada; además de copias de los medios de verificación, en cumplimiento a la recomendación Nro. 19 que establece: "En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor."

Es pertinente mencionar que con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2019-0157-M, de 15 de febrero de 2019, el Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota, Responsable de Servicios Generales, da contestación al Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito por el Mgs.

Lenin Arturo Cevallos Wandemberg, Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán, en el que pone en conocimiento el Memorando N° IESS-DG-2019-0383-M de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por la Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, en donde informa lo siguiente: "El área de Servicios Generales en coordinación con la Dirección de Activos Fijos ha cumplido con la recomendación, actualmente 2019 se cuenta con un plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los bienes de larga duración con la finalidad de proporcionar equipos funcionales en beneficio de los afiliados al IESS. Se adjunta plan de mantenimiento para el año 2019."

4.2. RECOMENDACIONES 13 Y 14 DE LOS PROCESOS SIE-BATAN-001-2013 Y RE-BATAN-006-2014

1.8.13 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

13. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

1.8.14 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

14. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

4.2.1.- ACCIONES REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

1.- El Ing. William Fernando Villacis, Ex Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Batán, en cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado remite el memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de 28 de abril de 2017, a la Procuraduría General del IESS, acompañando los informes técnicos, económicos y el expediente relacionado a los procesos, SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, con el respectivo examen de contraloría, a fin de que se proceda con las acciones legales correspondientes.

2.- Con Memorandos Nros. IESS-HD-EB-DA-2017-1005-M, de 02 agosto de 2017, la administración del Ing. Rafael Carbo, realizo alcance al memorando IESS-HD-EB-2017-0615-M, de fecha 28 de abril de 2017; y los respectivos seguimientos con Memorandos Nro. IESS-HD-EB-DA-2017-1278-M de 01 de noviembre de 2017 y N° IESS-HD-EB-DA-2018-0424-M de 02 de abril de 2018.

4.2.2.- ACCIONES REALIZADAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN

1.- Es importante informa que la presente Administración ha realizado todas las gestiones con el fin a dar cumplimiento las recomendaciones 13 y 14 de los procesos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, tal como lo evidencia en los Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2018-0682-M, de 07 /05/2018; IESS-DH-EB-DA-2017-0615-M de 28/04/2017; IESS-DH-EB-DA-2017-1005-M de 02/08/2017; IESS-DH-EB-DA-2017-1278-M de 01/011/2017 ; IESS-DH-EB-DA-2018-0424-M de 02/04/2018 ; IESS-DH-EB-DA-2018-0682-M de 07 /05/ 2018 ; IESS-DH-EB-DA-2019-0402-M; IESS-DH-EB-DA-2019-0966-M DE 14/06/2018; IESS-DH-EB-DA-2019-01806-M de 12/10/2018; IESS-DH-EB-DA-2019-0402-M de 14//02/2019; IESSDH-EB-DA-2019-1004-M de 17/04/2019; IESS-DH-EB-DA-2019-1438-M de12/06/2019 ; DH-EB-DA-2019-1487-M de 17/06/2019; se adjunta los soportes correspondientes en forma digital entre ellos plan de mantenimiento anual 2018 y 2019.

2.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CI-2019-0027-M, de 14 de febrero de 2019, la Espc. Lila Ivanova Romero Miranda, Médico Radióloga Hospital del Día El Batán, emite informe en la atención al Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M, de fecha 14 de febrero de 2019, enviado por el Ingeniero Lenin Cevallos Wandemberg, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, como administradora de los contratos Nros. SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014.

3.- Con memorando N° IESS-PG-2019-1089-M de 12 de agosto del 2019, se emitió pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General del IESS.

4.- Con Memorando Nro. DH-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto del 2019, se corre

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

traslado a auditoria interna el pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General del IESS.

5.- Con Memorando Nro. DH-EB-DA-2019-2064-M de 20 de agosto del 2019, se corre traslado a la Administradora de los contratos SIE-BATAN-001-2013 Y RE-BATAN-006-2014, Dr. Lila Romero, con el fin de que en uso de sus atribuciones y competencias plenamente determinadas en la designación dada como la administradora del presente Contrato, analice y observe las estipulaciones específicas de cada Contrato, acorde lo dispuesto en los Arts. 70 y 80 de la LOSNCP, Art. 121 del RLOSNC y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; así como la normativa relacionada con temas de contratación, incluido el régimen excepcional de aplicación, realice el seguimiento continuo tomando en consideración que los mismos se encuentran en etapa de ejecución y liquidación, para que una vez que se emita pronunciamiento de auditoria interna a la solicitud realizada por esta administración mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto de 2019; como Administrador del Contrato, ejecute lo que corresponda.

6.- Con Memorando Nro. IESS-HD-EB-CI-2019-0174-M de 27 de agosto de 2019, la Espc. Lila Ivanova Romero Miranda MÉDICO RADIÓLOGA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN expone en su parte pertinente lo siguiente: *“Conclusión: Tomando en cuenta la disposición dada por el Ingeniero. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, con el memorando D.M., 20 de agosto de 2019 y lo indicado en el Memorando Nro. IESS-PG-2019-1089-M, de 12 de agosto de 2019, enviado por el Dr. Diego Antonio Terán Dávila, Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, he procedido a realizar un análisis y verificación del cumplimiento de los procedimientos que se derivaron en los contratos SIE-BATAN-001-2013 y RE-BATAN-006-2014, pero por ser dos procesos complejos con gran cantidad de fojas, y por ser importante realizar un cabal cumplimiento de la regularización del pago al proveedor y para que el digitalizador adquirido, pase a formar parte de los bienes del HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, solicito un periodo de mayor tiempo para realizar el informe correspondiente y establecer las mejores soluciones para los procesos antes mencionados, las mismas que se remitirán en un plazo de 60 días.*

1. CRONOGRAMA CON LAS RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS Y PARCIALMENTE CUMPLIDAS 26 de febrero de 2019

Esta Dirección Administrativa remitió con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0539-M de 26 de febrero de 2019, al Sr. Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez ex - Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General el cual adjunto.

CONCLUSIÓN

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

Con lo antes expuesto, con base a lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado “Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”; el **Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su “Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación las Recomendaciones”**:

Por tal razón, esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas en relación a la implementación de la Recomendación Nro.19 la cual se encuentra implementada; las recomendaciones 13 y 14 que figuran como parciamente cumplidas del examen DAI-AI-1152-2016 A-2016-15, por cuanto de las gestiones realizadas por esta entidad mediante los documentos arriba enunciados se tuvo respuesta:

Con memorando N° IESS-PG-2019-1089-M de 12 de agosto del 2019, se recibe el pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General del IESS; por lo que con Memorando Nro. DH-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto del 2019, se corre traslado a auditoría interna el pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General del IESS; y, con Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2064-M de 20 de agosto del 2019, se corre traslado a la Administradora de los contratos SIE-BATAN-001-2013 Y RE-BATAN-006-2014, Dr. Lila Romero, con el fin de que en uso de sus atribuciones y competencias plenamente determinadas en la designación dada como la administradora del presente Contrato, analice y observe las estipulaciones específicas de cada Contrato, acorde lo dispuesto en los Arts. 70 y 80 de la LOSNCP, Art. 121 del RLOSNC y la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; así como la normativa relacionada con temas de contratación, incluido el régimen excepcional de aplicación, realice el seguimiento continuo tomando en consideración que los mismos se encuentran en etapa de ejecución y liquidación, para que una vez que se emita pronunciamiento de auditoría interna a la solicitud realizada por esta administración mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2051-M de 20 de agosto de 2019; como Administrador del Contrato, ejecute lo que corresponda.

Además, se informa que el Área Legal de este Centro se encarga de consolidar y actualizar la información para cuando se requiera se pueda hacer uso de la misma.

Se Adjunta “CRONOGRAMA” en cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL
BATÁN**

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2019-2112-M

Anexos:

- plan_aplicación_el_batán.xls
- copia_de_plan_aplic_a-2016-15_r1.8.19.xls
- mantenimiento_autoclave0641510001566932994.pdf
- mantenimiento_quirofanos0242920001566932994.pdf
- mantenimiento_quirofanos.pdf
- orden_odontologia.pdf
- contrato_imagen.pdf
- 2_servicios_biomedicos_alta.pdf
- 1_biomedicos_mediana_y_baja.pdf
- 2_biomedicos_mediana_y_baja.pdf
- 1_servicios_biomedicos_alta.pdf
- matriz_con_firmas_de_responsabilidad0001084001566933378.pdf
- iess-hd-eb-af-2019-0028-m0141095001566933449.pdf
- 06820599198001566940144.pdf
- 12780205713001566940146.pdf
- 10890900355001566940145.pdf
- 10050591992001566940145.pdf
- 10040284533001566940145.pdf
- 09660939186001566940144.pdf
- 06150252399001566940144.pdf
- 04240915882001566940143.pdf
- 04020621968001566940143.pdf
- 01870333206001566940143.pdf
- 18060083296001566940238.pdf
- 20510441378001566940238.pdf
- 20640822303001566940238.pdf
- 1438_(2).pdf
- 14870182668001566940237.pdf
- 14870684960001566940237.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-0448-m_area_legal_cronograma.pdf
- recomendaciones_13,14,19_dai-ai-1152-2016___a-2016-15__ultimo0151325001566940392.rar
- iess-hd-eb-pl-2019-0111-m_planificacion_cronograma_de_mantenimientos.pdf
- iess-hd-eb-csge-2019-0157-m_disposición_comisión_de_seguimiento0710880001566940390.pdf
- iess-hd-eb-gc-2018-0013-m-1_implementación_del_programa_de_mantenimiento.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-0525-m-1informe_area_legal.pdf

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2115-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

- iess-hd-eb-da-2019-0539-m_respuesta_comisiÓn_de_seguimiento.pdf
- iess-hd-eb-csge-2019-0157-m_disposiciÓn_comisiÓn_de_seguimiento.pdf
- plan_mantenimiento_20190128320001566940390.pdf
- plan_mantenimiento_20180791057001566940389.pdf
- iess-hd-eb-da-2019-2109-m-3.pdf
- iess-dg-2019-1986-m-2.pdf
- iess-pg-2019-1089-m_1_procuraduria_general_del_iess0754289001566941006.pdf
- iess-hd-eb-csge-2019-0921-m-1.pdf
- iess-hd-eb-ci-2019-0174-m-1.pdf
- copia_de_plan_aplic_a-2016-15_r1.8.13-1___digitalizador.xls
- copia_de_plan_aplic_a-2016-15_r1.8.14-1_digitalizador.xls
- iess-hd-eb-da-2019-2112-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Srta. Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Asesor 3

Sr. Mgs. David Alexander Ruales Mosquera
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Dr. Miguel Ángel Loja Llanos
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Srta. Paulina Lizbeth Camino Guamán
Oficinista

Sra. Com Erika Natalia Arévalo Moncayo
Oficinista

mc



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
CEVALLOS
WANDEMBERG**